



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020,

Número	Fecha
30	23/06/2020 18:00

(Exp. 001000-001083-20) - Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Rector que con fecha 3 de junio de 2020 en uso de las atribuciones conferidas por el art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica y en el marco de la estrategia universitaria de fortalecer las capacidades institucionales para hacer frente a la epidemia vinculada al COVID-19 y a lo solicitado por la Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) de la Comisión Sectorial de Enseñanza, resolvió, antecedentes que lucen en el distribuido N° 355.20:

"1.- Asignar una partida de \$ 988.454 (pesos uruguayos novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) por el ejercicio 2020, con cargo al Fondo para la atención universitaria a los efectos de enfrentar las situaciones derivadas de la epidemia de COVID-19, de acuerdo al detalle que luce en el distribuido mencionado.

2.- Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de la trasposición de créditos correspondiente y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera."

(13 en 13)